

otra cosa, q. el que V.S. acuerde reconocerlo como
 por ser propio de sus regalías: Por lo tanto
 A.V.S. Suyo q. por merito á lo exp.^{to}
 y con vista de el testimonio y sitio
 conq. acompaña se sirva acordar como de
 ja solicitado, y lo espera de la equidad de
 V.S. á quien Dios que. m. a. &
 Yecla y Enero 28 de 1830.

Juan Bautista
 Goda

Decreto { para resolver sobre esta solicitud lo com-
 benicite, se nombra por Comisarios al Sr.
 Pregidor Manuel Madrona y al Sr. D. J. J.
 Torricio, pa. q. informen al Ayuntamiento
 sobre lo q. se ha tratado acerca de este ma-
 dante, y en su vista se acordará lo que
 mas convenga. Concurren en Yecla y Jecla
 de 21 de octubre de 1830. Donde

M. J. Moreno

Pasqua Juan

M. J. Madrona

Pedro Rascig

Jose Palaz Juan Campos

C.S. Jose Soriano Ruiz

Decreto Am. J. S. J. de

Lo infrascripto Comisario expone
 que para desempeñar con el debido
 acierto el encargo q. comprende el precedente
 acuerdo han acordado dársele de letado, lo que

